



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-475

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso: 14-02-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 19-02-2020

Folio: 2020-475
Certificado de ingresos: 2020-223061
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARTHA PATRICIA REED ACOSTA

Domicilio:

Teléfono:

Temporal: ☒

Concepto: DEMOLICIÓN TOTAL

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 966-071-099

Propietario: MARTHA PATRICIA REED ACOSTA

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE FR L3 M4 COLONIA EJ LA HACIENDITA -R-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE MARZO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	135.00	0.00	0.00		938.30
1990340	REVISION DE PLANOS	1	135.00	0.00	0.00		234.58
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	135.00	0.00	0.00		234.58
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	135.00	0.00	0.00		93.83
TOTALES			270.00	0.00	0.00		\$ 1,501.29

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1950 MANUEL VELAZQUEZ MONTOYA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-02-2020 11:11:35

Usuario:

Dirección: null

302c021470a26b91f95ddc6649064be625083c96ef35b9e102144ced62c5c09417ce14c08b55f6e387285e3fd437

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.